

DECRETO N° **0204**

NEUQUÉN, **15 FEB 2002**

El Expediente SPC N° 4510-C-83 y agregados SPC 1403-C-84, SPC 5431-C-86; SEO 6848-C-97; SEO 988-C-98 y SPC 10535-C-01; Decretos N°s. 1440/84 y 1892/01, las Ordenanzas N°s. 2416; 3102; 4874 y 8919, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Tierras Fiscales a fs. R 252; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de dichas actuaciones se autorizó la venta a favor del Club de los Abuelos del inmueble identificado como reserva fiscal, Lote 4, Manzana 3-B de la Chacra 71, Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-4388-0000, para el funcionamiento de la Sede Social;

Que dicha entidad acepta el precio establecido por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén para el inmueble de marras, suma que asciende a \$ 31.986,50;

Que a fin de proceder a la formalización del boleto de compra-venta la entidad hace una entrega en concepto de anticipo de \$ 18.000.-, que fuera efectivizado de la siguiente manera: a) por Recibo N° 307532- Serie "P", de fecha 12-12-01, la suma de \$ 12.000.-; y b) mediante subsidio de \$ 6.000.- otorgado por Decreto N° 1892/01;

Que por el saldo restante de \$ 13.986,56, se establece entre las partes una financiación de cuarenta y ocho (48) cuotas iguales y consecutivas, a las que se le aplicará un interés mensual del 1% sobre saldo;

Que el Club de los Abuelos es una entidad de bien público que cumple un fin social, posibilitando la integración de las personas de la tercera edad a una vida social plena, extendida al resto de la comunidad;

Que esta gestión de gobierno ha acompañado, fortaleciendo la integración y desarrollo de la tercera edad, por lo que dispone se subsidie la tasa de interés que surja sobre la financiación del saldo restante por el término del año 2002;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos se ha expedido mediante Dictamen N° 71/02, manifestando no tener objeciones que formular sobre el proyecto de decreto, remitiendo las actuaciones a la  
...///2°

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora de Despacho  
Dirección Municipal de Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
A/C. Dirección Municipal de Despacho

...///2°

Dirección Municipal de Despacho;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

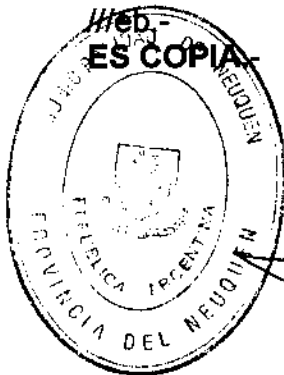
**DECRETA:**

**Artículo 1°) SUBSIDIAR**, por el término del año 2002, la tasa de interés ----- sobre la financiación que surja del saldo de precio de venta de la reserva fiscal identificada como Lote 4, Manzana 3-B de la Chacra 71, Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-4388-0000, con una superficie de 960 m2, adjudicado en venta a favor del **CLUB DE LOS ABUELOS** del barrio Manuel Belgrano.-

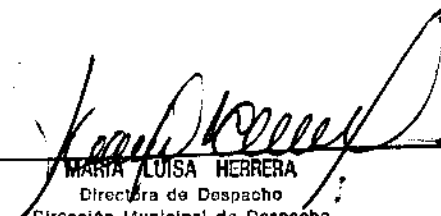
**Artículo 2°) TOME** conocimiento el área de Facilidades de Pago de la Dirección ----- ción General de Gestión Tributaria, de lo dispuesto precedentemente.-

**Artículo 3°)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4°) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



**FDO) QUIROGA  
FARIZANO.-**

  
**MARIA LUISA HERRERA**  
Directora de Despacho  
Dirección Municipal de Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
A/C. Dirección Municipal de Despacho